



**ACUERDO NÚMERO 3**

**(30 de Octubre de 2013)**

**POR EL CUAL SE APRUEBAN PROYECTOS DE INVERSIÓN A FINANCIAR  
CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS**

**EL ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN DEL DISTRITO  
DE CARTAGENA,**

en ejercicio de sus facultades, en especial las que confieren los Artículos 6 y 27 de la Ley 1530 de 2012, y el Artículo 6 del Acuerdo 0004 de 2012, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías

**CONSIDERANDO**

Que el Acto Legislativo N° 05 de 2011, creó el Sistema General de Regalías y modificó los Artículos 360 y 361 de la Constitución Política;

Que de conformidad con el Artículo 6 de la Ley 1530 de 2012, los Órganos Colegiados de Administración y Decisión son los responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración que se financiarán con recursos del Sistema General de Regalías, así como evaluar, viabilizar, aprobar y priorizar la conveniencia y oportunidad de financiarlos;

Que de acuerdo con el Artículo 5 del Decreto 1541 de 2012, los proyectos de inversión podrán ser viabilizados, aprobados y designados a sus ejecutores en una sola sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión;

Que mediante oficio del 04 de Octubre de 2013, la Secretaría Técnica del OCAD de Cartagena convocó a sesión a los delegados del nivel Nacional, Departamental y Distrital;

Que el día 21 de Octubre de 2013, se realizó la sesión presencial del OCAD de Cartagena, en la cual fueron aprobados 7 proyectos de inversión, como constata en el Acta número 5, aprobada el día 28 de Octubre de 2013;



Que el artículo 6 del Acuerdo 0004, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, establece que las decisiones de los OCAD sobre los proyectos de inversión se adoptarán mediante Acuerdos, los cuales serán suscritos y expedidos dentro de los 2 días hábiles siguientes a la suscripción del acta por parte del Presidente y el Secretario Técnico;

### ACUERDA

**Artículo primero:** Aprobar el proyecto CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO PARA LA MITIGACION DE INUNDACIONES EN EL DISTRITO DE CARTAGENA por un valor de \$2,632,024,553

**Artículo segundo:** Financiar el proyecto CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO PARA LA MITIGACION DE INUNDACIONES EN EL DISTRITO DE CARTAGENA por un valor de \$2,632,024,553 con los recursos correspondientes a la asignación de las regalías directas del Sistema General de Regalías para la vigencia 2013-2014 y cuyo ejecutor e Interventor es la Alcaldía de Cartagena.

**Artículo Tercero:** Aprobar el proyecto MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD DE LA LOCALIDAD HISTORICA Y DEL CARIBE NORTE DEL DISTRITO DE CARTAGENA, por un valor \$235,981,612

**Artículo Cuarto:** Financiar el proyecto MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD DE LA LOCALIDAD HISTORICA Y DEL CARIBE NORTE DEL DISTRITO DE CARTAGENA, por un valor \$235,981,612 con los recursos correspondientes a la asignación de las regalías directas del Sistema General de Regalías para la vigencia 2013-2014 y cuyo ejecutor e Interventor es la Alcaldía de Cartagena.

**Artículo Quinto:** Aprobar el proyecto MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD EN CALLES DEL BARRIO LA CONSOLATA, SECTOR LOS ALCAZARES DEL DISTRITO DE CARTAGENA, por un valor \$326,074,477

**Artículo Sexto:** Financiar el proyecto MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD EN CALLES DEL BARRIO LA CONSOLATA, SECTOR LOS ALCAZARES DEL DISTRITO DE CARTAGENA, por un valor \$326,074,477 con los recursos correspondientes a la asignación de las regalías directas del Sistema General de

f



ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA

Regalías para la vigencia 2013-2014 y cuyo ejecutor e Interventor es la Alcaldía de Cartagena.

**Artículo Séptimo: Aprobar** el proyecto MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD DE LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA DEL DISTRITO DE CARTAGENA, por un valor \$3,426,698,349

**Artículo Octavo: Financiar** el proyecto MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD DE LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA DEL DISTRITO DE CARTAGENA, por un valor \$3,426,698,349 con los recursos correspondientes a la asignación de las regalías directas del Sistema General de Regalías para la vigencia 2013-2014 y cuyo ejecutor e Interventor es la Alcaldía de Cartagena.

**Artículo Noveno: Aprobar** el proyecto CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO DE LA CARRERA 100 Y 103 ENTRE LA CALLE 39 Y LA CALLE 40 DEL BARRIO SAN JOSE DE LOS CAMPANOS DEL DISTRITO DE CARTAGENA, por un valor \$1,980,758,976.

**Artículo Decimo: Financiar** el proyecto CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO DE LA CARRERA 100 Y 103 ENTRE LA CALLE 39 Y LA CALLE 40 DEL BARRIO SAN JOSE DE LOS CAMPANOS DEL DISTRITO DE CARTAGENA, por un valor \$1,980,758,976 con los recursos correspondientes a la asignación de las regalías directas del Sistema General de Regalías para la vigencia 2013-2014 y cuyo ejecutor e Interventor es la Alcaldía de Cartagena.

**Artículo Onceavo: Aprobar** el proyecto CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO DE LA CALLE 21 DE BARRIO CIELO MAR DEL DISTRITO DE CARTAGENA, por un valor \$359.235.728.

**Artículo Doceavo: Financiar** el proyecto CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO DE LA CALLE 21 DE BARRIO CIELO MAR DEL DISTRITO DE CARTAGENA, por un valor \$359.235.728 con los recursos correspondientes a la asignación de las regalías directas del Sistema General de Regalías para la vigencia 2013-2014 y cuyo ejecutor e Interventor es la Alcaldía de Cartagena.

**Artículo Treceavo: Aprobar** el proyecto MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD DE LA LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA DEL DISTRITO DE CARTAGENA, por un valor \$1,900,012.986

f

2



**ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA**

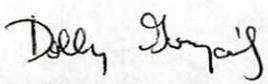
**Artículo Catorceavo:** Financiar el proyecto MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD DE LA LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA DEL DISTRITO DE CARTAGENA, por un valor \$1,900,012.986 con los recursos correspondientes a la asignación de las regalías directas del Sistema General de Regalías para la vigencia 2013-2014 y cuyo ejecutor e Interventor es la Alcaldía de Cartagena.

**Artículo Quinceavo:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

  
**DIONISIO MELEZ TRUJILLO**

Alcalde Mayor de Cartagena de Indias  
Presidente del Órgano Colegiado de Administración y Decisión

  
**DOLLY GONZALEZ ESPINOSA**

Secretaria de Planeación del Distrito de Cartagena de Indias  
Secretaria Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión